

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 094

Fecha: 08/08/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42055 2018 00309	ACCIONES DE TUTELA	JOSE OSWALDO OLAYA LEAL	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ADICIONA AUTO AUTO ADICIONA AUTO ADMISORIO ORDENANDO VINCULAR AL DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO NACIONAL	06/08/2018	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


YADIRA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

ACCIÓN CONSTITUCIONAL:	TUTELA
PROCESO N°:	11001-33-42-055-2018-00309-00
ACCIONANTE:	JOSÉ OSWALDO OLAYA LEAL
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	ADICIONA AUTO ADMISORIO

Atendiendo a la respuesta dada por el Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional (fls.18-19), donde informó que mediante Oficio N°. OF18-71350 MDNSGDAGPSAT del 30 de julio de 2018 remitió el requerimiento hecho por este despacho en auto del 26 de julio de 2018, al Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional; y toda vez que el mismo guardó silencio, se estima necesario vincularlo a la presente acción y por lo tanto se ordenará notificar al Señor Teniente Coronel CESAR AUGUSTO VARGAS GUARÍN en condición de Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, o quien haga sus veces.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO.- VINCULAR al Señor Teniente Coronel CESAR AUGUSTO VARGAS GUARÍN en condición de Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, o quien haga sus veces.

SEGUNDO.- Por la Secretaría del Despacho, **NOTIFICAR** por el medio más expedito, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al **DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL**, Teniente Coronel CESAR AUGUSTO VARGAS GUARÍN, o quien haga sus veces.

TERCERO.- REQUERIR al Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional para que en el término de **DOS (2) HORAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, **INFORME** a este Juzgado sobre los hechos constitutivos de la acción, y allegue los documentos pertinentes en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO.- NOTIFICAR por el medio más expedito a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA
CIRCUITO JUDICIAL

DCCD

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 094

de Hoy 08-08-2018

El secretario